Javier Mizzi Rama	Tenis	937,5	1875	2.812	-
Marta Albarracín Ruiz	Gimnasia R.	803,5	1875	2.678,5	-
Alejandra Gómez Mariscal	Gimnasia R.	803,5	1875	2.678,5	-
Wiham Abdelkader Hammuti	Gimnasia R.	803,5	1875	2.678,5	-

^{*} No obtiene beca en base al art. 8, apartado 7, párrafo 6, de la convocatoria de becas de promoción deportiva, al excederse el cupo máximo del 30% de las becas por modalidad deportiva.

Los casos en los que se produce un empate entre dos o más deportistas, éste se resuelve aplicando los criterios establecidos en la presente convocatoria (art. 8, apartado 7, párrafo 5).

La presente Orden, se publicará en el BOME, advirtiendo que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Todo lo cual se remite para su publicación.

Melilla, 16 de agosto de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD SECRETARÍA TÉCNICA

2326.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 16 de agosto de 2010, registrada al n.º 1297 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha ordenado lo siguiente:

De acuerdo con la propuesta de Resolución Definitiva fomulada por el órgano instructor, vistas las alegaciones presentadas a la propuesta de Resolución Provisional (Bome n.º 4.725 de 29 de junio de 2010), se conceden las BECAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA que a continuación se relacionan:

Nombre	Modalidad Deportiva	Cto. España 2009 + Selección E.	H. Deportivo	Proyección :	Modalidad Olímpica	CAR/CTD	Total Puntos	Tipo de beca / Importe
Verónica Palomo Gil	T Olímpico	40+10	20	8	10	10	98	A: 6.000 Euros
Santiago Montis Val	T. Olímpico	40 + 10	18	. 8	10	-	86	A: 6.000 Euros
Cristina Muñoz Cuadrado	T. Olímpico	40 + 10	9	10	10	-	79	A: 6.000 Euros